



Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de ediciones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	16/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	30/01/2015	Revisión cargos, responsabilidades, diagrama de flujo y desarrollo por reorganización administrativa Inclusión del Indicador PC12-CT-IN05 Tasa de éxito Traspaso de la evidencia PC12-CC-E02 al procedimiento PE04
00	2018-19	Categorización como procedimiento de Centro Revisión de desarrollo, evidencias y rendición de cuentas

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . Viviana Caruso Fontán Vicedecana de Calidad y Nuevas Tecnologías	D. ^a Esther Atencia Gil Área de Calidad
Aprobado por:	
D ^a . María Serrano Fernández. Decana de la Facultad de Derecho	

Código Seguro de verificación: js7XMVh2Npf5z+xA8SMvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	js7XMVh2Npf5z+xA8SMvQ==	PÁGINA 1/5





- Objeto:** El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones que conlleven una mejora de las enseñanzas impartidas.
- Ámbito de alcance:** Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos oficiales de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de. También se incluyen los Títulos oficiales impartidos en Centros Adscritos
- Documentación de referencias/ Normativa:**
 - ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
 - ❖ Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
 - ❖ Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
 - ❖ Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC).
 - ❖ Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA – SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).
 - ❖ Guía para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado y Máster) de ACC-DEVA.
 - ❖ Guía para la Renovación de la Acreditación de títulos oficiales (Grado y Máster) de ACC-DEVA
 - ❖ Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide.
 - ❖ Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

4. Definiciones:

No hay definiciones relacionadas con este procedimiento.

5. Responsabilidades:

Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC): Seleccionar los indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje del estudiantado que se analizarán.

Dirección Académica de Grado (DAG): Elaborar el informe anual de tasa de éxito, rendimiento y absentismo de cada asignatura del título realizando propuestas de mejora.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título (CGICT): Analizar los indicadores y evidencias asociados a este procedimiento y proponer mejoras para el título de Grado correspondiente. Analizar el grado de satisfacción con las competencias adquiridas por el estudiantado en el Título.

Responsable de Calidad del Centro: Informar a la Junta de Centro sobre el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés sobre las competencias adquiridas por el estudiantado.

Código Seguro de verificación: js7XMVh2NpF5z+xA8SMvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portafirmas.upo.es/verificarfirma. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	23/04/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	js7XMVh2NpF5z+xA8SMvQ==	PÁGINA 2/5



Junta de Centro: Proponer mejoras para aumentar la satisfacción de los diferentes grupos de interés con las competencias adquiridas por el estudiantado de los títulos impartidos en el Centro.

Área de Calidad: Definir de forma estándar los indicadores de este procedimiento y elaborar los informes de satisfacción de los grupos de interés.

Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado: Proporcionar los valores de los indicadores para los títulos de Grado.

6. Desarrollo:

La CGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, establece qué indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes serán analizados anualmente teniendo en cuenta los Reales Decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Grado y las directrices de las Agencias de Calidad competentes sobre el seguimiento de títulos.

El Área de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, será el servicio administrativo responsable de definir de forma estándar los indicadores seleccionados por la CGICC y el Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado el servicio administrativo responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de los datos necesarios para este procedimiento a través del procedimiento "PA06-UPO: Gestión de los Recursos y Servicios externos al Centro", siendo el Vicerrectorado con competencia en Grado el responsable último de la exactitud de esta información.

Una vez planificada y desarrollada la actividad docente (procedimiento PC06-CC: Planificación y desarrollo de la enseñanza), el resultado se evalúa según los sistemas establecidos en las respectivas Guías docentes (procedimiento PC07-CC: Evaluación del aprendizaje). Una vez completado el proceso de evaluación, la Dirección Académica de Grado elabora un informe sobre las tasas de éxito, rendimiento y absentismo de cada asignatura del título haciendo propuestas de mejoras. Este informe es analizado por la CGICT que refrenda y/o incluye nuevas propuestas de mejora y es presentado a la Junta de Centro.

Adicionalmente, cerrado el periodo de evaluación, se genera la información necesaria para el cálculo de las tasas de graduación, de eficiencia y de abandono, establecidas en el Real Decreto 1393/2007 y que afectan a cohortes de entrada o de graduación, así como de las tasas de éxito y de rendimiento globales del Título en cada curso académico.

Anualmente, el Área de Calidad elabora los informes globales de satisfacción de los grupos de interés ("PA07-CC: Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés") en los que se plasma, entre otras cuestiones, el grado de satisfacción de egresados/as y empleadores/as con la competencias alcanzadas para ejercer un trabajo relacionado con el Título.

Estos datos son analizados por la CGICT teniendo en cuenta el perfil de ingreso del estudiantado (procedimiento "PC04-CC: Perfiles de ingreso y captación de estudiantes").

7. Medidas, análisis y mejora continua:

Anualmente y siguiendo el procedimiento "PE04-CC: Medición, análisis y mejora continua", la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título de Grado analiza

Código Seguro de verificación: js7XMVh2NpF5z+xA8SMvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	js7XMVh2NpF5z+xA8SMvQ==	PÁGINA 3/5





los resultados del aprendizaje, concluyendo sobre su adecuación y, si procede, establece un plan de acciones de mejora para el período siguiente que es aprobado en último término por la Junta de Centro/Escuela. Para ello, se analiza, además del informe emitido por el DAG, los siguientes indicadores:

- PC12-CT-IN01: Tasa de rendimiento.
- PC12-CT-IN02: Tasa de abandono.
- PC12-CT-IN03: Tasa de eficiencia.
- PC12-CT-IN04: Tasa de graduación.
- PC12-CT-IN05: Tasa de éxito.
- PC12-CT-IN06: Grado de satisfacción del egresado/a con las competencias adquiridas (media de los ítems 4 al 8 de la encuesta).
- PC12-CT-IN07: Grado de satisfacción del empleador/a con las competencias adquiridas (ítem 2 de la encuesta).

8. Relación de formatos asociados:

No hay formatos asociados a este procedimiento.

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PC12-CT-E01-XX-XX	Informe anual de éxito, rendimiento y absentismo por asignatura	Papel o Informático	Dirección Académica de Grado	6 años
PC12-CT-E02-XX-XX	Acta CGICT del análisis de indicadores y propuesta de Plan de Mejora	Papel o Informático	RCT	6 años

10. Rendición de cuentas:

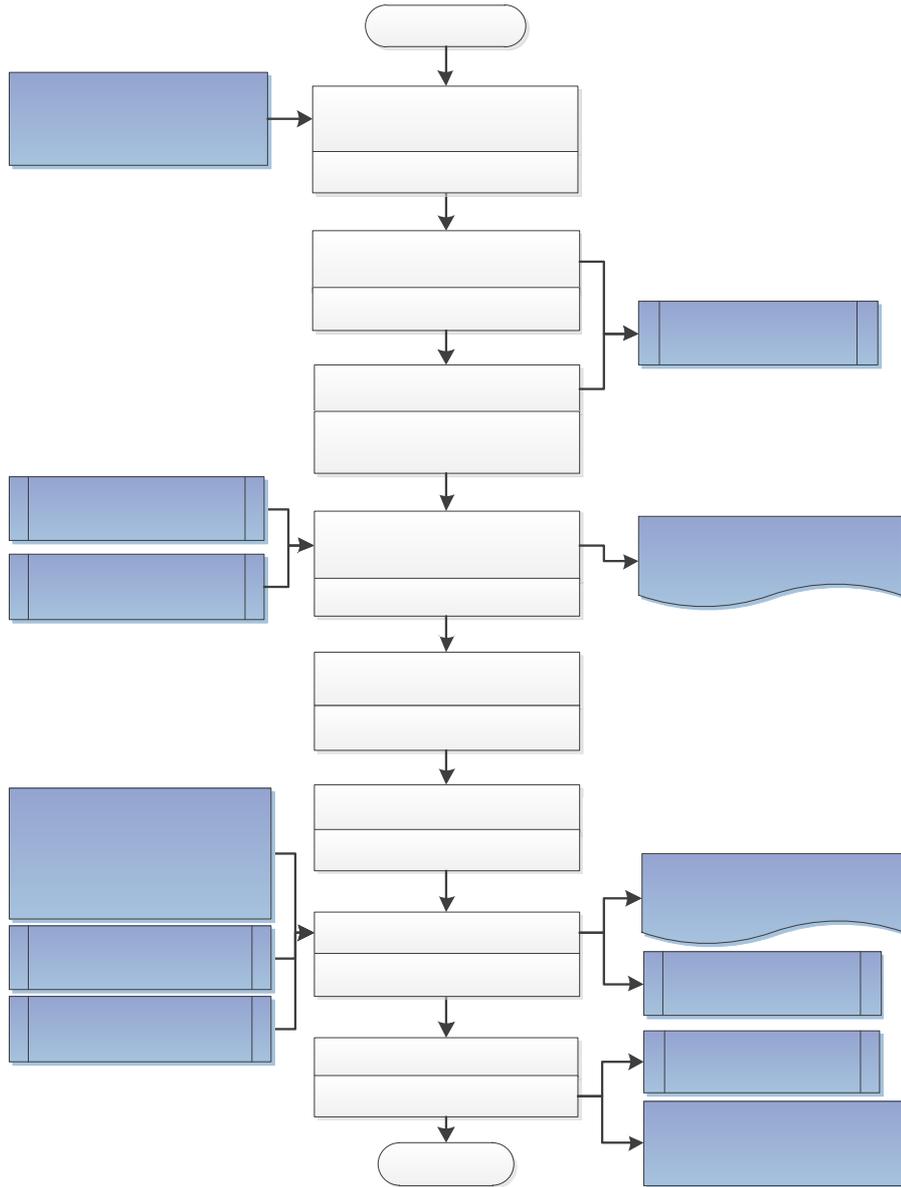
El/la Responsable de Calidad del Centro difundirá los resultados del aprendizaje obtenidos en los títulos de Grado y Postgrado respectivamente a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC_14-CC: Información Pública" y rendirá cuentas a través de la Memoria Anual del Centro y en las diferentes Jornadas que organiza con los grupos de interés.

11. Diagrama de Flujo:

Código Seguro de verificación: js7XMVh2NpF5z+xA8SMvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ LUCIA ALVARADO HERRERA	FECHA	23/04/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	js7XMVh2NpF5z+xA8SMvQ==	PÁGINA 4/5





Código Seguro de verificación: js7XMVh2Npf5z+xA8SMvQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA SERRANO FERNANDEZ	FECHA	23/04/2019
	LUCIA ALVARADO HERRERA		
ID. FIRMA	firma.upo.es	js7XMVh2Npf5z+xA8SMvQ==	PÁGINA 5/5
 js7XMVh2Npf5z+xA8SMvQ==			